

## ACUERDO NÚMERO 2011-155 (R)

# CARRERA DE ODONTOLOGÍA UNIVERSIDAD ANDRÉS BELLO

En la sesión del Consejo de Acreditación del Área de Salud de la Agencia Acreditadora AKREDITA Q.A. de fecha 22 de julio del 2011, se acordó lo siguiente:

En función de la autorización oficial entregada por la Comisión Nacional de Acreditación CNA a la Agencia Acreditadora AKREDITA Q. A. para realizar la acreditación de carreras de la educación superior en el marco de la Ley 20.129 y sus reglamentos.

#### VISTOS:

Los criterios de evaluación de carreras profesionales sancionados por la Comisión Nacional de Acreditación CNA así como los criterios específico para la carrera Odontología, el Informe de Autoevaluación presentado por la Carrera de Odontología, el Informe de Pares Evaluadores emitido por el Comité que visitó la carrera de Odontología por encargo del Consejo de Acreditación del Área de Salud de AKREDITA Q.A, las observaciones enviadas por dicha carrera al Informe de Pares Evaluadores y las observaciones y antecedentes contenidos en el Acta de esta Comisión y los nuevos antecedentes presentados;



#### TENIENDO PRESENTE:

#### 1 CONSIDERANDO

- 1.- Que los argumentos presentados por la Carrera en el Recurso de Reposición tienen como base los antecedentes incluidos en la Réplica al Informe de Pares y anexos;
- 2.- Que, se incorporaron nuevos antecedentes, los que debieron incluirse en los dos informes presentados (el de autoevaluación y el complementario) o en sus anexos;
- 3.- Que todos los antecedentes presentados por la Carrera fueron debidamente analizados y considerados por este Consejo para emitir el Acuerdo de Acreditación que ha acogido el recurso presentado;

#### **ACUERDA**

Por unanimidad de sus miembros acoger la apelación presentada y se otorga un período de acreditación de cuatro años a la Carrera de Odontología de la Universidad Andrés Bello, el cual culmina el 22 de julio del 2015.



### EN SANTIAGO DE CHILE 22 DE JULIO DEL 2011

PROF. LUIS RIVEROS CORNEJO

PRESIDENTE DIRECTORIO AGENCIA ACREDITADORA AKREDITA Q.A.

PROF. DR. JUAN E UARDO BUSTOS OBREGÓN

PRESIDENTE

CONSEJO DE ACREDITACION DE SALUD AGENCIA ACREDITADORA AKREDITA Q.A